

Información proporcionada por Tesorería General de la República

# Pagar multas aplicadas por el Consejo Nacional de Televisión

Última actualización: 04 abril, 2024

## Descripción

Permite a las empresas concesionarias de servicios de radiodifusión televisiva que han sido multadas por el Consejo Nacional de Televisión pagar las infracciones.

El pago de multas se aplica en [UTM](#).

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web** y en **oficinas de la Tesorería**, así como también en **sucursales** de cualquier **banco nacional**.

## Detalles

**Importante:** la multa debe ser pagada dentro de los cinco días hábiles contados desde la fecha de notificación de la multa.

## ¿A quién está dirigido?

Personas jurídicas.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Saber que es un impuesto fiscal y que se ve reflejado en el formulario 116.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo adicional al pago de la multa.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En línea:

1. Haga clic en "Pago de la multa".
2. Una vez en el sitio web de Tesorería, haga clic en "Ir a pagar".
3. Ingrese con su [ClaveÚnica](#) o [clave tributaria](#).
4. Seleccione la forma de pago, y haga clic en "Pagar".
5. Como resultado del trámite, habrá pagado la multa cursada por el Consejo Nacional de Televisión y recibirá un comprobante.

### En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a cualquier [oficina de la Tesorería General de la República \(TGR\)](#) o a un banco nacional.
3. Explique el motivo de su visita.
4. Como resultado del trámite, podrá pagar inmediatamente la multa.

### Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/4417-pagar-multas-aplicadas-por-el-consejo-nacional-de-television>